

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 218/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación del alumno Rodolfo SPERONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 218/2009 de la Facultad Regional Concordia.

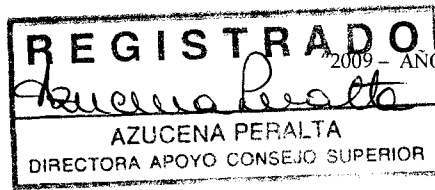
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 218/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de las asignaturas Legislación e Higiene y Seguridad, sin tener aprobadas sus correlativas Planificación y Costos, al



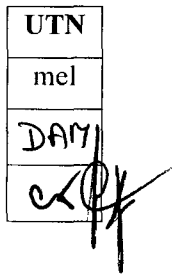
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

alumno Rodolfo SPERONI, Legajo N° 1086, de la carrera Licenciatura en  
Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1326/2009



Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior